

Facatativá – Cundinamarca, 26 marzo de 2024.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar los pliegos de condiciones cuyo objeto es la **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”**.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Telemática), Calle 5 carrera 15 Barrio dos caminos, Municipio de Facatativá.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

Es la primera vez que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, contrata la **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS ”**.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, **NO** se encontraron procesos de contratación con iguales o similares características técnicas a las exigidas para el presente proceso con especificaciones técnicas que guarden relación con el presente proceso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad cuenta con la necesidad para la vigencia 2024 de adquirir el servicio de acceso por suscripción a la plataforma ASM (Gestión de Superficie de Ataque); la cual tendra como finalidad descubrir y analizar los activos de Internet en los actuales entornos dinámicos, distribuidos y compartidos. Generará una visibilidad completa de la institución extendida a través del descubrimiento continuo que enciende alertas de riesgo y permite a los equipos de seguridad utilizar la inteligencia con mayor velocidad y agilidad. Validación de seguridad: Permitirá identificar actores maliciosos, tipos de ataques, malware y emular anomalías que se tengan en la red institucional, además de realizar pruebas automatizadas continuas brindando una mejor protección de los activos estratégicos de la institución. Importante contar con información de amenazas avanzadas cibernéticas, procedencias sobre amenazas, identificación de los diferentes vectores de ataques usados por los ciberincuentes que puede ser utilizados para afectar la infraestructura tecnológica del Ejército Nacional. El servicio de suscripción a la plataforma ASM es fundamental para el cumplimiento de la misión del Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad del Ejército Nacional orientada a salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional a través de la vigilancia activa.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando del Ejército Nacional a través del Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad define la necesidad de adquirir el servicio de acceso por suscripción a la plataforma ASM (Gestión de Superficie de Ataque) con el propósito de contar con nuevas capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia sobre amenazas, acceso completo e ilimitado a amenazas avanzadas cibernéticas, conocimiento de actividad de amenazas en curso, pasada y predictiva, visión estratégica del panorama de las amenazas, combinación de múltiples facetas de las amenazas, como la ciberdelincuencia, el ciberespionaje, la inteligencia estratégica, la ciberinteligencia física y la inteligencia relacionada con las operaciones del adversario, acceso a informes de inteligencia basados en análisis estratégicos de expertos, telemetría global de terceros, respuesta a incidentes, y hallazgos de investigación técnica. Además, Integrar la gobernanza en los flujos de trabajo, aumento de la resistencia de la cadena de suministro, ampliación de la política de seguridad de la empresa, identificación de brechas no detectadas, desconfiguraciones y procesos averiados antes de que se produzca un ataque, acceder y emular una amplia gama de TTPs de atacantes para alinearse con el marco MITRE. Esto aportará en la investigación y análisis de los diferentes eventos que se presentan a diario con el fin de evitar posibles ataques informáticos a la infraestructura tecnológica del Ejército Nacional, de ésta forma se podrá garantizar la disponibilidad de servicios informáticos para los usuarios de la Fuerza y la protección de los datos que se manejan.

La necesidad se encuentra contemplada en el Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ejército Nacional se tiene la ficha básica de inversión –EBI del proyecto de inversión con Código BPIN: 2018011000295, para la adquisición del "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2024)", la suscripción a la plataforma ASM (Gestión de Superficie de Ataque); la cual tendrá como finalidad descubrir y analizar los activos de Internet en los actuales entornos dinámicos, distribuidos y compartidos. Generará una visibilidad completa de la institución extendida a través del descubrimiento continuo que enciende alertas de riesgo y permite a los equipos de seguridad utilizar la inteligencia con mayor velocidad y agilidad.

La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través de los fines de la Contratación Estatal. Artículo 3 Ley 80 de 1.993 El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los **finestatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos se encuentra plasmada en el Plan de Necesidades No. 2024575002166053, que emite el Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación del Ejército Nacional, para la "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS"

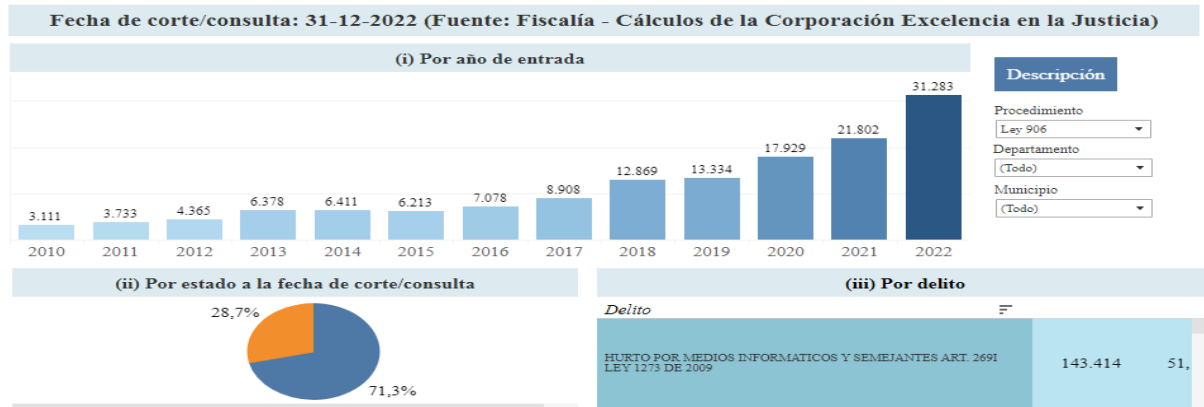
RESUMEN DE LA NECESIDAD

| DESCRIPCIÓN: SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO. | | | | | | | | |
|---|-------------|--|---------------|-----------------------------------|-----------|--------------|--------------------------------|------------------------------|
| ÍTEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) |
| 1 | 47812 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO PARA INTELIGENCIA DE AMENAZAS (MANDIANT THREAT INTELLIGENCE FUSION). defensa proactiva contra amenazas cibernéticas nuevas y emergentes POR UN AÑO | LICENCIA | 0 | 500 | 43233200 | N/A | N/A |
| 2 | 47812 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Mandiant Advantage Attack surface Management Base Subscription). capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia. POR UN AÑO | LICENCIA | 0 | 1 | 43233200 | N/A | N/A |
| 3 | 47812 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Validation Cloud or Onpremise Director Base Plataforma With Continuous Validation Base Subscription). Base de conocimientos para el analisis e investigación de actores maliciosos cibernéticos. POR UN AÑO | LICENCIA | 0 | 1 | 43233200 | N/A | N/A |
| 4 | 47812 | REQUERIMIENTO SOPORTE (Cloud Service Theater). Base de conocimientos para la identificación de vectores de ataque usados por ciberdelicuentes. | LICENCIA | 0 | 1 | 43233200 | N/A | N/A |

DELITOS INFORMÁTICOS EN COLOMBIA ¹

Delitos informáticos en Colombia

15 enero, 2023



Teniendo en cuenta la necesidad de Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ejército Nacional se tiene la ficha básica de inversión –EBI del proyecto de inversión con Código BPIN: 2018011000295, en la cual se encuentra incluida la siguiente información:

Objetivo: "FORTALECER LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA TECNOLÓGICA DEL ESTADO."

Problema: LIMITACIÓN EN LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA TECNOLÓGICA DEL ESTADO

Descripción: El proyecto busca fortalecer el sistema de Ciberdefensa del Ejército Nacional, desarrollando capacidades de identificación, detección, protección, respuesta y recuperación que permita proteger la infraestructura crítica militar y la asignada en caso de ataque. • Soluciones DAM (Database Activity Monitoring) / DAP • Cyberdeception technologies. • Sistema de gestión de vulnerabilidades técnicas • Sistema de protección End Point Security • Web security proxy • UEBA (User & Entity behavior analytics) • Consultoría en Resiliencia • Equipos de Batalla • Sistemas SCADA • Fortalecimiento del COC • Capacitación Especializada en Ciberdefensa • Consultoría en SGSI • Sistema de monitoreo comprensivo y reproducción de eventos • Sistema de gestión para la captura desatendida de datos • Suit de Penetración • Switch de 48 puertos • Servidores de gestión de procesamiento • Rack de 24 puertos • Computadores TODO EN UNO • Sistema de Almacenamiento • Plataforma forense • Plataforma defensa pasiva • Plataforma defensa activa • Workstation • DPI • Cellebrite • Sistema de criptografía • Cableado red • Equipo especializado • SIEM • Computadores Portátiles

Actividad: Proveer de equipos especializados en ciberdefensa, la cual tiene recurso asignado hasta por un **valor DE MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.070.000.000,00)**, correspondiente a este proceso para "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS".

¹ Fuente de información de la página <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/delitos-informaticos-colombia/>

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

| FICHA EBI | | SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFF | |
|--|--|--|--|
| | El futuro es de todos | Código Bpin: | 2018011000295 |
| | Del Departamento Nacional de Planeación | Nombre del Proyecto: | FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO | | | |
| Horizonte | 2019 - 2026 | Sector | Defensa y Policía |
| Entidad Responsable | 150103-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO | | |
| Programa | 1502-CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PUBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL | | |
| SubPrograma | 0100-INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD | | |
| ESTADO DE LA FICHA | | IMAGEN DEL PROYECTO | |
| Estado | Registrado - Actualizado | | |
| Usuario Formador | EDGAR ANTONIO RINCÓN GÓMEZ | | |
| Fecha del Estado Actual | 2022-12-29 10:12:42 | | |
| Fecha Control Posterior | 2022-12-29 10:12:42 | | |
| Solicitud de Formulación | 645867 - Sin trámites presupuestales | | |
| Vigencia Seleccionada | 2026 | | |
| Fecha Creación del Turno | N/A | | |
| Turno de trámite | N/A | | |
| INFORMACIÓN BÁSICA | | | |
| Fortalecer los medios de protección de infraestructura crítica tecnológica del Estado. | | Objetivo | |
| Limitación en los medios de protección de infraestructura crítica tecnológica del Estado | | Problema | |
| Descripción | | | |
| El proyecto busca fortalecer el sistema de Ciberdefensa del Ejército Nacional, desarrollando capacidades de identificación, detección, protección, respuesta y recuperación que permita proteger la infraestructura crítica militar y la asignada en caso de ataque. - Soluciones DAM (Database Activity Monitoring) / DAP - Cyberdeception technologies - Sistema de gestión de vulnerabilidades técnicas - Sistema de protección End Point Security - Web security proxy - UEBA (User & Entity behavior analytics) - Consultoría en Resiliencia - Equipos de Batalla - Sistemas SCADA - Fortalecimiento del COC - Capacitación Especializada en Ciberdefensa - Consultoría en SSSI - Sistema de monitoreo comprensivo y reproducción de eventos - Sistema de gestión para la captura desatendida de datos - Suit de Penetración - Switch de 48 puertos - Servidores de gestión de procesamiento - Rack de 24 puertos - Computadores TODO EN UNO - Sistema de Almacenamiento - Plataforma forense - Plataforma defensa pasiva - Plataforma defensa activa - Workstation - DPI - Cellebrite - Sistema de criptografía - Cableado red - Equipo especializado - SIEM - Computadores Portátiles | | | |

| FICHA EBI | | SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFF | | |
|--|--|--|--|---------------|
| | El futuro es de todos | Código Bpin: | 2018011000295 | |
| | Del Departamento Nacional de Planeación | Nombre del Proyecto: | FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL | |
| CADENA DE VALOR | | | | |
| Objetivo Específico: Implementar un modelo de resiliencia cibernética | | | | |
| Productos | Actividad | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
| Documento de lineamientos doctrinarios Unidad: Número de documentos Meta Total: 2.0000 | Crear procesos y procedimientos de acuerdo a estándares internacionales. Etapa: Inversión | S | 2019-Jan-01 | 2021-Dec-31 |
| Objetivo Específico: Incrementar las herramientas tecnológicas cibernéticas | | | | |
| Productos | Actividad | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
| Servicio de Ciberdefensa Unidad: Porcentaje de Incidentes Meta Total: 70.0000 | Adquirir el centro de simulación de ciberdefensa Etapa: Inversión | S | 2022-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| | Dotar de equipos especializados de vigilancia de red Etapa: Inversión | S | 2019-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| | Equipar sensores de tráfico de red Etapa: Inversión | S | 2019-Jan-01 | 2026-Dec-31 |
| | Implementar equipos especializados para la protección de infraestructuras críticas Etapa: Inversión | S | 2021-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| | Proveer de equipos especializados en ciberdefensa Etapa: Inversión | S | 2019-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| | para la búsqueda y análisis de amenazas en el ciberespacio para ciberdefensa Etapa: Inversión | | | |
| ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES | | | | |
| Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2026 | | | | |
| Tipo Entidad | Entidad | Tipo Recurso | Valor Solicitado | Valor Vigente |
| Entidades Presupuesto Nacional - PGN | 150103-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO | Nación | 6,562,390,000.00 | 0.00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



a. ANÁLISIS DEL SECTOR

La variedad en los Servicios de software, su diversa aplicabilidad en distintos sectores de la economía y su control a distancia, permiten que los Proveedores de estos servicios no tengan un tamaño empresarial ni características financieras definidas. Las empresas que pueden participar en el Acuerdo Marco y el Instrumento de Agregación de Demanda de Software fueron identificadas por Colombia Compra Eficiente bajo el código CIU de Edición De Programas De Informática (Software) (J5820). Este código fue utilizado en las bases de datos de EMIS y el análisis estadístico y financiero fue realizado filtrando las empresas que podrían prestar alguno de los dos servicios.

De acuerdo con la obligatoriedad de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio suscritos por **Colombia Compra Eficiente**, el análisis del sector es aquel desarrollado para el actual Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S.; (iii) Colsof S.A.S.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S.; (v) Digital Ware S.A.S.; (vi) Euphorianet S.A.S.; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S.; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S.; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) OCP Tech Colombia S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) UT Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. (xlii) UT Bipass (xliii) Ona Systems S.A.S (xliv) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S (xlv) Pensemos S.A. (xlvi) CCD Ingenieros Asociados LTDA (xlvii) Vector ITC LTDA (xlviii) Data & Service LTDA (xlix) ADA S.A. (L) Infraestructura Virtual S.A.S (Li) Marketing y Espacios S.A.S (Lii) HR Solutions S.A.S (Liii) Nuva S.A.S. (Liv) Ikusi Redes Colombia SAS (Lv) DB System LTDA (Lvi) Creangel LTDA (Lvii) SG-Skannia Technology S.A.S.

2.2- ASPECTOS TÉCNICOS

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo el proceso de Licitación Proceso: CCE-116-IAD-2020 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales, el cual tiene como finalidad establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras. Los requisitos habilitantes fueron: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional

El proceso que nos ocupa, se refiere al uso de las TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) en las organizaciones. Estas tecnologías son las que permiten gestionar y transformar la información mediante el uso de ordenadores y programas. Estos facilitan la creación, modificación, almacenamiento, administración, protección y recuperación de la información. Por eso, las entidades privadas y públicas deben fortalecer su estructura organizacional y diseñar estrategias competitivas en la economía. Así podrán desarrollar nuevas tendencias que las lleven a la vanguardia tecnológica, que es una exigencia mundial.

DEFINICIONES

¿Qué es Attack Surface Management?:

Attack Surface Management es una extensión del agente EDR basado en la tecnología SentinelOne Singularity Ranger, que permite que los técnicos de seguridad puedan detectar y aislar dispositivos conectados a la red no protegidos, sin soporte o desconocidos. Los agentes EDR desplegados en los endpoints actúan como sensores en la red y buscan otros dispositivos sin proteger en la red. A continuación, los técnicos pueden adoptar medidas, redactar reglas o incluso declarar estos dispositivos como potencialmente peligrosos.



¿Qué es Ranger?

SentinelOne Ranger es una solución de control de la superficie de ataque de la red en tiempo real que detecta e identifica todos los dispositivos IP en una red, lo que permite contar con visibilidad y control globales, al identificar el sistema operativo, tipo y rol de cada dispositivo conectado a la red

¿Cómo funciona Attack Surface Management

(basado en la tecnología SentinelOne Ranger)? Al activar esta característica, los agentes EDR analizan el entorno corporativo para identificar y administrar los dispositivos conectados (incluso aquellos no protegidos o para los que SentinelOne no ofrece soporte). Al activar Ranger, los agentes EDR de las redes se convierten en sensores de red que detectan los dispositivos

2-3 ASPECTOS ECONOMICOS

A. ENTORNO ECONÓMICO³:

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Durante el año 2015, el gasto en el sector de información y comunicaciones (lo que incluye todos los Servicios de Software) tuvo una contracción provocada por, entre otras cosas, la depreciación del peso colombiano; lo que lleva a compradores potenciales de estas tecnologías a posponer sus compras esperando un nuevo repunte macroeconómico del país en el corto plazo.

²https://assets.n-able.com/m/5b733bfe7ea4cbf6/original/N-able-EDR-Attack-Surface-Management-FAQ-Spanish-N-able-EDR-preguntas-frecuentes-sobre-Attack-Surface-Management.pdf?_ga=2.54486440.1404373765.1711231251-453462698.1711231246

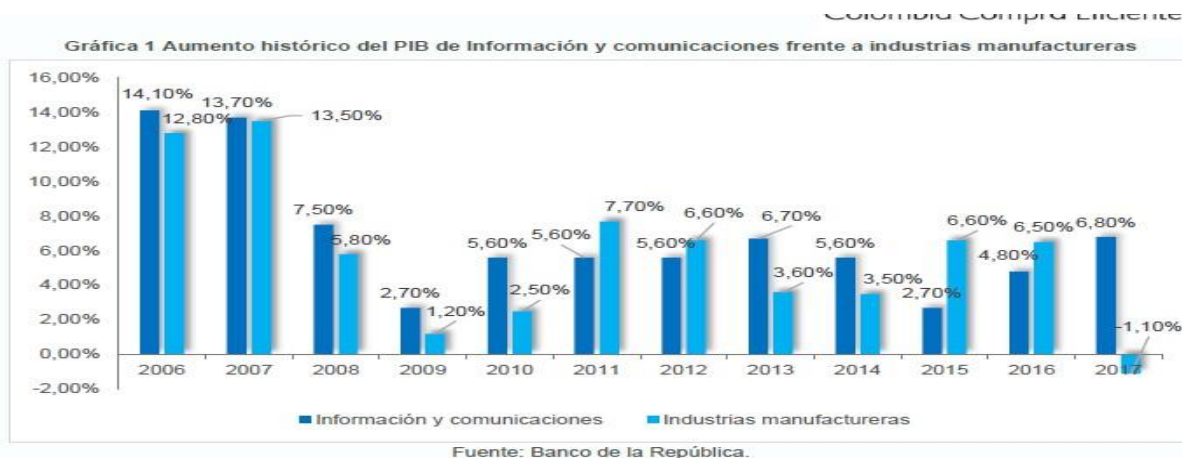
³ Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo

Según los reportes del PIB nacional del Banco de la República, durante 2017 y 2018, el sector de información y comunicaciones creció a una tasa del 6,8%, siendo esta tasa más alta que la de otros sectores diferenciados como la industria manufacturera. Este crecimiento representa la apuesta del gobierno nacional por implementar políticas de desarrollo digital en diferentes regiones del país y la constante actualización de procesos y equipos tecnológicos en diferentes industrias de Colombia.

En Colombia, la definición del cálculo del PIB permite evidenciar el crecimiento por categorías según las industrias de mayor volumen del país; dentro de la categoría de Información y comunicaciones, la demanda de Servicios de software por parte del sector público e industrial ha tenido un incremento en los últimos años, esto, aunado a incrementos en la demanda de servicios de telefonía han hecho que el sector de información y comunicaciones vuelva a tener un crecimiento que no podía observarse años atrás cómo es posible identificar en el Gráfica 1. A pesar de esto, los gastos en Servicios de Software y licencias son bajos frente a las expectativas gubernamentales, pues la inversión de las Entidades Estatales en este tipo de servicios presenta una proyección mayor en comparación con las cifras registradas de contratación estatal de software; esto limita entonces la adopción de soluciones y productos de nueva generación que vienen implementando los gobiernos de otros países de la región.

Por otra parte, los Acuerdos Marco de conectividad, servicios de Nube Pública y Nube Privada; y Software, tienen grandes retos para el gobierno colombiano como son: (i) educar a las Entidades Estatales sobre la importancia de migrar a nuevas tecnologías que permitan la articulación de sus plataformas, (ii) permitir y garantizar las herramientas para que las Entidades Estatales apropien y hagan uso de estos servicios tecnológicos teniendo en cuenta los beneficios que brindan y (iii) Actualizar constantemente a los equipos de desarrollo de tecnologías de información de cada Entidad Estatal sobre las posibilidades de implementación de nuevas herramientas tecnológicas, resaltando sus ventajas y flexibilidad. Es importante mencionar que la adopción y migración hacia este tipo de servicios requiere una constante comunicación entre las entidades especializadas, Proveedores de cada Acuerdo Marco y las Entidades Estatales que busquen adoptar nuevos modelos tecnológicos para el manejo de su información.

A continuación, en la Gráfica 1, es posible evidenciar que para el período comprendido entre 2006 y 2017, el sector de información y comunicaciones tuvo un crecimiento similar al de las industrias manufactureras con respecto al PIB. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de software y licenciamiento, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.



B. Entorno internacional

El software en modalidad de software como servicio puede ser prestado por medio de nube pública o privada del proveedor, teniendo en cuenta que las infraestructuras de nube pública y nube privada aseguran el buen manejo de la información, la cual, en el sector público es un activo relevante que debe contar con estándares de seguridad y protección. La implementación del software como servicio permite sustituir grandes inversiones en infraestructuras, licencias y personal técnico por pagos a empresas especializadas en esta gestión; por ejemplo, implementar un modelo de ERP o CRM en una nube pública permite asegurar niveles de seguridad, disponibilidad y confiabilidad bastante elevados, sin incurrir en inversiones adicionales a la simple operación del software. Estos ahorros pueden verse reflejados, entre otras cosas, por la flexibilidad de sus servicios según las necesidades concretas de la Entidad Estatal. En muchos de los casos cuando se adquieren servicios de software como servicio en ambientes de nube pública los cobros de los servicios se realizan bajo demanda, es decir que a menor consumo la facturación de los servicios será menor.

A pesar de que en Colombia existe una oferta de desarrollo de software, la mayoría de software que atiende una necesidad general del mercado (ofimática, correo, antivirus, etc) es desarrollado fuera del país. Sin embargo, es posible acceder a esta oferta de software por medio de canales y mayoristas, los cuales realizan alianzas y convenios con los desarrolladores internacionales para representar su marca en nuestro país. Esto permite que las Entidades Estatales tener acceso a los catálogos de software, asegurando la garantía y soporte directamente con el fabricante.

La mayoría del software está basado en los catálogos que ponen a disposición del público en general los fabricantes o distribuidores en sus páginas web. Estos servicios algunas veces son cotizados en dólares y tienen modificaciones constantes ya que son tecnologías en continuo desarrollo y evolución, por tanto, las variaciones de las tasas de cambio en la región tienen una incidencia directa

en el software prestado a través de los diferentes instrumentos de agregación de demanda que ha trabajado Colombia Compra Eficiente. En la siguiente sección del presente documento Colombia Compra Eficiente evalúa las condiciones y términos pactados para compras públicas en otros países que contratan software y servicios asociados.

C. Experiencia internacional

Chile implementó en 2015 el convenio marco de hardware, licencias de software y recursos educativos digitales para que las entidades estatales del país pudieran adquirir este tipo de servicios bajo esta modalidad de demanda agregada. El convenio contó con diferentes categorías a las cuales los proponentes podían presentar ofertas, incluyendo la categoría de licencias de software, algunos de los requisitos técnicos evaluables fueron el servicio técnico autorizado, las garantías extendidas y la mejora de niveles mínimos de servicio (como el soporte en terreno, tiempo en soluciones y respuestas).

Por otra parte, el *Crown Commercial Service* en Reino Unido cuenta con los acuerdos de *Corporate Software Solutions* y *Digital Outcomes & specialists*. El acuerdo de soluciones de software busca integrar soluciones para administrar interna y externamente recursos e información del gobierno, contó con lotes de arquitectura de software, soluciones de software financiero, soluciones de software de nómina, soluciones de administración de contenidos, Software de reporte y manejo de información y datos y soluciones de aplicaciones móviles, ; este acuerdo establecía algunos parámetros mínimos de implementación para participar pero estaba abierto a toda solución de software que cumpliera con los estándares básicos determinados para el proceso según la particularidad de cada lote.

Mientras que el acuerdo de especialistas pretende ofrecer un portafolio de profesionales de ingeniería acordes a los lineamientos establecido por el gobierno en el código de prácticas de TI5 y el manual de desarrollo6. Dentro de los profesionales que se pueden adquirir en este acuerdo se encuentran entre otros: (i) desarrolladores de software, (ii)

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

expertos en seguridad de la información (iii) expertos en analítica de datos, (iv) expertos en soporte y operaciones y (v) expertos en auditoría

El presente proceso se hace de acuerdo a las condiciones para comprar al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo (Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020), el cual tiene una vigencia del 24 de febrero de 2020, hasta el 31 de marzo de 2024.



Software por catálogo

CCE-139-IAD-2020

Proceso CCE-116-IAD-2020

De Febrero 24, 2020 hasta Marzo 31, 2024

2.4 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

• CADENA DE SUMINISTRO⁴:

El software y sus servicios asociados se pueden suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente.

De esta manera las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

• DESARROLLO DE SOFTWARE

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 1 Cadena de Suministro desarrollo de software

⁴Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo.

• FÁBRICA DE SOFTWARE

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 2 Cadena de Suministro fábrica de Software



Ilustración 3 Cadena de distribución software de propósito específico

Existen casos en los cuales los clientes finales integran el software dentro de una solución de múltiples componentes de TI, casos en los cuales hacen uso de un integrador como puente entre el cliente y los diferentes proveedores de servicios de TI, en este tipo de contratación el integrador se ubica en medio del cliente final y el desarrollador o distribuidor del software dentro de las cadenas de distribución previamente descritas.

2.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor las anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda, las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) y Fichas técnicas de adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales se puede consultar ([Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020](#))

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es “ORDEN COMPRA

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

B. NECESIDAD DE ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO⁵:

Las Entidades Compradoras requieren diversos tipos de Software por Catálogo para su operación y funcionamiento en los siguientes escenarios, por mencionar algunos:

- (i) Sistemas de Gestión Documental
- (ii) Correos Corporativos
- (iii) Software Contables
- (iv) Sistemas de Información Geográficos
- (v) Aplicativos Digitales
- (vi) Desarrollo de Nuevas Tecnologías

Para esto, realizan múltiples Procesos de Contratación en los cuales establecen condiciones económicas, de calidad, niveles de servicio y especificaciones que satisfagan las necesidades en cuanto a servicios y licenciamiento de Software por Catálogo se refiere.

Con base en la información histórica de los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente considera pertinente diseñar y celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de servicios de Software, mediante el cual se reúnan los distintos Proveedores que se encuentran en la capacidad de brindar las soluciones de Software a las diferentes Entidades Estatales, generando ahorros considerables en los siguientes aspectos: (i) El tiempo que dedican las Entidades Estatales a estos procesos de selección, (b) optimización de los recursos públicos y (c) Posibilidad de que más de un Proveedor pueda suplir las necesidades de la Entidad, en los casos en los que, según la planeación y necesidad del cliente, se cuente con más de una alternativa de Software para tal fin.

Especificaciones Mínimas Técnicas

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades Centralizado No. 2024186003237843 que emite la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA para la “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT

⁵ Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo

(ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación

| ÍTEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) |
|------|-------------|--|---------------|-----------------------------------|
| 1 | 47812 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO PARA INTELIGENCIA DE AMENAZAS (MANDIANT THREAT INTELLIGENCE FUSION), defensa proactiva contra amenazas cibernéticas nuevas y emergentes POR UN AÑO | LICENCIA | 0 |
| 2 | 47812 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Mandiant Advantage Attack surface Management Base Subscription). capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia. POR UN AÑO | LICENCIA | 0 |
| 3 | 47812 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Validation Cloud or Onpremise Director Base Plataform With Continuous Validation Base Subscription). Base de conocimientos para el análisis e investigación de actores maliciosos cibernéticos. POR UN AÑO | LICENCIA | 0 |
| 4 | 47812 | REQUERIMIENTO SOPORTE (Cloud Service Theater). Base de conocimientos para la identificación de vectores de ataque usados por ciberdelicuentes. | LICENCIA | 0 |

3.3 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

3.4 CLASIFICACION DE LOS BIENES

3.4.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS⁶

Los bienes objeto del presente Instrumento de Agregación de Demanda están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indica la Tabla 1.

Tabla 1. Codificación de Software por Catálogo en el Clasificador de Bienes y Servicios

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---|----------|---|
| 43231500 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software funcional específico de la empresa |
| 43231600 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera |
| 43232000 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de entretenimiento o juegos de computador |
| 43232100 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de edición y creación de contenidos |
| 43232200 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de gestión de contenidos |
| 43232300 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de consultas y gestión de datos |
| 43232400 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Programas de desarrollo |
| 43232500 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software educativo o de referencia |

⁶Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---|------------------------|--|
| 43232600 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software específico para la industria |
| 43232700 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de aplicaciones de red |
| 43232800 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de administración de redes |
| 43232900 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software para trabajo en redes |
| 43233000 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de entorno operativo |
| 43233200 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de seguridad y protección |
| 43233400 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de controladores de dispositivos y utilidades |
| 43233500 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de intercambio de información |
| 43233600 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de equipo eléctrico |
| 43233700 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de administración de sistemas |
| 81111800 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas |
| 81112300 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de hardware de computador |
| 81112500 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador |

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7, estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdo Marco de Precios.

La ley 1150 de 2007, establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismo Autónomos y de las Ramas legislativa y judicial, así como las Entidades Territoriales, pueden adherir a los Acuerdos Marco de Precios y en cumplimiento de la Resolución No 2240 del 19 de abril de 2014 por parte del Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, que para el caso que nos compete es "**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS**", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020, cual las unidades ejecutoras están obligadas a adquirir bienes y/o servicios de características técnicas

uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Decreto 1082 de 2015-artículo 2.2.1.1.1.3.1:

Acuerdo Marco de Precios: contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda (Encabezado modificado por el artículo 7 del Decreto 142 de 2023)

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1°. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a) Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y

descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la Ley 1454 de 2011.

b) Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c) Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d) La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

Parágrafo 2°. De conformidad con lo establecido en los literales a), b) y c) del numeral 2 del parágrafo 1° de este artículo, los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente". (Modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023)

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios o de un Instrumento de Agregación de Demanda. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- periódicamente deberá efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o No Uniformes de Común utilización, contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

Las entidades, estatales podrán solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- el diseño de Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de uno o varios Bienes o Servicios con Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de Común Utilización.

En este evento, la Agencia deberá estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios o el Instrumento de Agregación de Demanda solicitado. (Modificado por el artículo 9 del Decreto 142 de 2023)

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catalogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catalogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. uso del acuerdo para la satisfacción de la necesidad que aquí se plantea.

4.2 NORMAS APLICABLES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



4.2 NORMAS APLICABLES

- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Normas orgánicas del Presupuesto
- NTC 1152 actualización vigente
- Resolución N°0172 del 2012
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución de delegación 4519 del 27 de mayo de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Circular 20214960083414443 del 1 de julio de 2021, cuya finalidad es emitir "DIRECTRICES EN MATERIA CONTRACTUAL- OBLIGATORIEDAD PUBLICIDAD DOCUMENTAL PLATAFORMA SECOP"
- Circular No. 2022235006823883 del 06 de mayo de 2022, emitida por la Oficina de Planeación y Política.
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio Defensa Nacional.
- Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2, y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios"
- Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 0199 del 20 febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el cual se establece el "Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.
- Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

"... Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

- La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
- El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
- La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
- El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
- Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
- El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
- Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
- La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. "

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 igualmente el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, y decreto No. 0103 del 5 de febrero de 2024 por el cual se modifica el artículo 1 del decreto No. 2295/2023 en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2024

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020, es por la suma de MIL SETENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$1.070.000.000,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No.5524 del 02 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubro presupuestal:

| RUBRO PRESUPUESTAL | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | PRESUPUESTO |
|---|---------|---|--------------------|---------------------------|
| C-1502-0100-31-0-1502114-02 | 11 CSF | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CIBERDEFENSA - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL | BACCI | \$1.070.000.000,00 |
| VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO | | | | \$1.070.000.000,00 |

Adicionalmente, se toma como referencia el valor consignado en la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) con código BPIN 2018011000295, que se encuentra enmarcada el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL**, con el Objetivo específico; **IMPLEMENTAR UN MODELO DE RESILIENCIA CIBERNÉTICA** así:

| FICHA EBI | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----------------------|----------------------|
| SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP | | | | | |
| Código Bpin: | | 2018011000295 | | | |
| Nombre del Proyecto: | | FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJERCITO NACIONAL | | | |
| CADENA DE VALOR | | | | | |
| Objetivo Específico: Implementar un modelo de resiliencia cibernética | | | | | |
| Productos | | Actividad | | Ruta Crítica | Fecha Inicial |
| Documento de lineamientos doctrinarios | | Crear procesos y procedimientos de acuerdo a estándares internacionales. | S | 2019-Jan-01 | 2021-Dec-31 |
| Unidad: Número de documentos | Meta Total: 2.0000 | Etapa: Inversión | | | |
| Objetivo Específico: Incrementar las herramientas tecnológicas cibernéticas | | | | | |
| Productos | | Actividad | | Ruta Crítica | Fecha Inicial |
| Servicio de Ciberdefensa | | Adquirir el centro de simulación de ciberdefensa | S | 2022-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| Unidad: Porcentaje de incidentes | Meta Total: 70.0000 | Etapa: Inversión | | | |
| Productos | | Actividad | | Ruta Crítica | Fecha Inicial |
| | | Dotar de equipos especializados de vigilancia de red | S | 2019-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| Productos | | Actividad | | Ruta Crítica | Fecha Inicial |
| | | Equipar sensores de tráfico de red | S | 2019-Jan-01 | 2026-Dec-31 |
| Productos | | Actividad | | Ruta Crítica | Fecha Inicial |
| | | Implementar equipos especializados para la protección de infraestructuras críticas | S | 2021-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| Productos | | Actividad | | Ruta Crítica | Fecha Inicial |
| | | Proveer de equipos especializados en ciberdefensa | S | 2019-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| Productos | | Actividad | | Ruta Crítica | Fecha Inicial |
| | | Desarrollar programas especializados para la búsqueda y análisis de amenazas en el ciberespacio para ciberdefensa | S | 2019-Jan-01 | 2022-Dec-31 |
| ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES | | | | | |
| Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2026 | | | | | |
| Tipo Entidad | Entidad | Tipo Recurso | Valor Solicitado | Valor Vigente | |
| Entidades Presupuestales Nacionales - PGN | 150103-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO | Nación | 8.562.390.000,00 | 0,00 | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



PRESUPUESTO ASIGNADO POR ACTIVIDAD

| ACTIVIDAD | RECURSO | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---------|---|---------------------------|
| PROVEER DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN CIBERDEFENSA Etapa Inversión | 11 CSF | FORTALECER LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA TECNOLÓGICA DEL ESTADO". | \$1.070.000.000,00 |
| TOTAL | | | \$1.070.000.000,00 |

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5524 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024

| | | | | | |
|---|--|--|---|-----------------------|--|
|  | Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante | | Usuario Solicitante: | Mhrodrigu | WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO |
| | | | Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: | 15-01-03-082 | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA |
| | | | Fecha y Hora Sistema: | 2024-03-22 2:48 p. m. | |

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | | | | |
|--|------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|---|----------------------|------------------|---------------|------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" | | | | | | | | | |
| Número: | 5524 | Fecha Registro: | 2024-02-02 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Saldo x Comprometer: | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 9 015 506 782,00 | Valor Total Operaciones: | -7 945 506 782,00 | Valor Actual: | 1 070 000 000,00 | Saldo x Comprometer: | 1 070 000 000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | |
|---|------|-----------------|------------|---|--|-------------------|
| Número: | 5724 | Fecha Registro: | 2024-02-02 | Número: | | Tipo de contrato: |
| | | | | Modalidad de contratación: | | |

| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
|--|---|--------|-----------------|---------|-----------------|------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------|
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| DR2 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA | C-1502-0100-31-20107B-1502114.02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CIBERDEFENSA - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNETICOS DEL EJERCITO NACIONAL | Nación | 11 | CSF | 2024-03-22 | 9 015 506 782,00 | -7 945 506 782,00 | | | |
| Total: | | | | | | 9 015 506 782,00 | -7 945 506 782,00 | 1 070 000 000,00 | 1 070 000 000,00 | 0,00 |

| | |
|---------|--|
| Objeto: | Fortalecimiento de los medios cibernéticos del Ejército Nacional CEDE6 |
|---------|--|


TE. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Los Acuerdos o convenio Marco de Precio son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economía de escala; Incrementar el poder de negociación del estado; y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincular al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios prevista en el acuerdo.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que es la primera vez que se contrata la **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.**

5.3 PRECIOS DE MERCADO

El Instrumento de Agregación de Demanda es de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin perjuicio de que los Organismos Autónomo y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a la Agregación de Demanda, de igual manera es importante mencionar que el estudio de mercado ya fue realizado por Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de Contratación CCE-CCE-116-IAD-2020.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó el Instrumento de Agregación de Demanda para la **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.**

COTIZACIONES

Mediante el evento **No. 170981**, se realiza invitación a cotizar **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”**.

The screenshot shows a web interface for a procurement event. At the top, there is a navigation menu with options: Solicitudes, Órdenes, Facturas, Recepción, Cotización (highlighted), Configuración, and Más... Below this, there are tabs for 'Eventos' and 'Respuesta proveedores'. The main content area displays 'Google- IAD Software - Evento 170981' with a status of 'Activo'. A progress indicator shows the event is 'En producción'. On the right, there is a 'Versiones' dropdown menu set to '170981 - Prod (actual)'. A digital clock shows '9:21' and a 'Fin del evento' section with a 'pausar el evento' button. Below the clock, there are buttons for 'Fin del evento' and 'Editar evento'. A note states: 'La revisión de las secciones de divisas, términos y condiciones y tipo de evento creará un evento revisado.' At the bottom, there are sections for 'Configuración básica' (Nombre del evento: Google- IAD Software) and 'Términos y condiciones' (Términos del evento: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce...>).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



502810-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

| Proveedor | Nombre del producto | Unidad | Precio Base | Capacidad | Precio con descuento | Descuento | Aplicado | Activado |
|------------|---|--------|-------------------|-----------|----------------------|-----------|----------|----------|
| Devolution | Mandiant Threat Intelligence Fusion | Unidad | \$ 516.953,52 | 500 | \$ 516.953,52 | 0% | | |
| Devolution | Mandiant Advantage Attack Surface Management Base Subscription | Unidad | \$ 190.750.500,00 | 1 | \$ 190.750.500,00 | 0% | | |
| Devolution | Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform with Continuous Validation | Unidad | \$ 771.261.300,00 | 1 | \$ 771.261.300,00 | 0% | | |
| Devolution | Cloud Service Theater | Unidad | \$ 49.949.100,00 | 1 | \$ 49.949.100,00 | 0% | | |

Según lo anterior, respondieron al evento de cotización cinco (05) oferentes así

1 SOLUCIONES ORIÓN

| 1 PROVEEDOR SOLUCIONES ORIÓN | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-----------------|---|--------|-----------------|-------------------|------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|-----|---------------------------|
| ITEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | NÚMERO DE PARTE | FORMA DE PAGO | CANT | PRECIO UNITARIO | DESCUENTO ADICIONAL | PRECIO CON DESCUENTO | SUBTOTAL | IVA | PRECIO TOTAL |
| 1 | MTIF -FUSION | Mandiant Threat Intelligence Fusion | Unidad | MTIF - FUSION | Suscripción Anual | 500 | \$ 516.953,52 | 0% | \$516.953,00 | \$258.476.500,00 | No | \$ 258.476.500,00 |
| 2 | MA-ASM-BASE | Mandiant Advantage Attack Surface Management Base Subscription | Unidad | MA-ASM-BASE | Suscripción Anual | 1 | \$190.750.500,00 | 0% | \$190.750.500,00 | \$190.750.500,00 | No | \$ 190.750.500,00 |
| 3 | V-CS-BASE-05-MA | Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform with Continuous Validation | Unidad | V-CS-BASE-05-MA | Suscripción Anual | 1 | \$771.261.300,00 | 0% | \$771.261.300,00 | \$771.261.300,00 | No | \$ 771.261.300,00 |
| 4 | V-CS-TH-E-01-MA | Cloud Service Theater | Unidad | V-CS-TH-E-01-MA | Suscripción Anual | 1 | \$ 49.949.100,00 | 0% | \$ 49.949.100,00 | \$ 49.949.100,00 | No | \$ 49.949.100,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | \$1.270.437.400,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

2. XERTICA COLOMBIA SAS

| 2 PROVEEDOR XERTICA COLOMBIA SAS | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|---|--------|-----------------|-------------------|------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|-----|----------------------------|
| ITEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | NÚMERO DE PARTE | FORMA DE PAGO | CANT | PRECIO UNITARIO | DESCUENTO ADICIONAL | PRECIO CON DESCUENTO | SUBTOTAL | IVA | PRECIO TOTAL |
| 1 | MTIF FUSION | Mandiant Threat Intelligence Fusion | Unidad | MTIF - FUSION | Suscripción Anual | 500 | \$ 516.953,52 | 21% | \$ 410.978,05 | \$205.489.025,00 | No | \$ 205.489.025,00 |
| 2 | MA-ASM-BASE | Mandiant Advantage Attack Surface Management Base Subscription | Unidad | MA-ASM-BASE | Suscripción Anual | 1 | \$190.750.500,00 | 18% | \$ 156.415.410,00 | \$156.415.410,00 | No | \$ 156.415.410,00 |
| 3 | V-CS-BASE-05-MA | Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform with Continuous Validation | Unidad | V-CS-BASE-05-MA | Suscripción Anual | 1 | \$771.261.300,00 | 14% | \$ 667.141.024,50 | \$667.141.024,50 | No | \$ 667.141.024,50 |
| 4 | V-CS-TH-E-01-MA | Cloud Service Theater | Unidad | V-CS-TH-E-01-MA | Suscripción Anual | 1 | \$ 49.949.100,00 | 18% | \$ 40.954.540,50 | \$ 40.954.540,50 | No | \$ 40.954.540,50 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | \$ 1.070.000.000,00 |

3 SERVINFORMACIÓN

| 3 PROVEEDOR SERVINFORMACIÓN | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------|---|--------|-----------------|-------------------|------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|-----|---------------------------|
| ITEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | NÚMERO DE PARTE | FORMA DE PAGO | CANT | PRECIO UNITARIO | DESCUENTO ADICIONAL | PRECIO CON DESCUENTO | SUBTOTAL | IVA | PRECIO TOTAL |
| 1 | MTIF FUSION | Mandiant Threat Intelligence Fusion | Unidad | MTIF - FUSION | Suscripción Anual | 500 | \$ 516.953,52 | 5% | \$ 491.105,84 | \$245.552.920,00 | | \$245.552.920,00 |
| 2 | MA-ASM-BASE | Mandiant Advantage Attack Surface Management Base Subscription | Unidad | MA-ASM-BASE | Suscripción Anual | 1 | \$190.750.500,00 | 5% | \$ 181.212.975,00 | \$181.212.975,00 | | \$181.212.975,00 |
| 3 | V-CS-BASE-05-MA | Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform with Continuous Validation | Unidad | V-CS-BASE-05-MA | Suscripción Anual | 1 | \$771.261.300,00 | 5% | \$ 732.698.235,00 | \$732.698.235,00 | | \$ 732.698.235,00 |
| 4 | V-CS-TH-E-01-MA | Cloud Service Theater | Unidad | V-CS-TH-E-01-MA | Suscripción Anual | 1 | \$ 49.949.100,00 | 5% | \$ 47.451.645,00 | \$ 47.451.645,00 | | \$47.451.645,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | \$1.206.915.775,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

4. ITO SOFTWARE SAS

| 4 PROVEEDOR ITO SOFTWARE SAS | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-----------------|---|--------|-----------------|-------------------|----------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|-----|---------------------------|
| ITEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | NÚMERO DE PARTE | FORMA DE PAGO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | DESCUENTO ADICIONAL | PRECIO CON DESCUENTO | SUBTOTAL | IVA | PRECIO TOTAL |
| 1 | MTIF FUSION | Mandiant Threat Intelligence Fusion | Unidad | MTIF - FUSION | Suscripción Anual | 500 | \$ 516.953,52 | | \$ 516.953,52 | \$258.476.760,00 | | \$ 258.476.760,00 |
| 2 | MA-ASM-BASE | Mandiant Advantage Attack Surface Management Base Subscription | Unidad | MA-ASM-BASE | Suscripción Anual | 1 | \$190.750.500,00 | | \$ 190.750.500,00 | \$190.750.500,00 | | \$ 190.750.500,00 |
| 3 | V-CS-BASE-05-MA | Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform with Continuous Validation | Unidad | V-CS-BASE-05-MA | Suscripción Anual | 1 | \$771.261.300,00 | | \$ 771.261.300,00 | \$771.261.300,00 | | \$ 771.261.300,00 |
| 4 | V-CS-TH-E-01-MA | Cloud Service Theater | Unidad | V-CS-TH-E-01-MA | Suscripción Anual | 1 | \$ 49.949.100,00 | | \$ 49.949.100,00 | \$ 49.949.100,00 | | \$ 49.949.100,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | \$1.270.437.660,00 |

5. NUVA SAS

| 5 PROVEEDOR NUVA SAS | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-----------------|---|--------|-----------------|-------------------|----------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|-----|---------------------------|
| ITEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | NÚMERO DE PARTE | FORMA DE PAGO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | DESCUENTO ADICIONAL | PRECIO CON DESCUENTO | SUBTOTAL | IVA | PRECIO TOTAL |
| 1 | MTIF - FUSION | Mandiant Threat Intelligence Fusion | Unidad | MTIF - FUSION | Suscripción Anual | 500 | \$ 516.953,52 | 0% | \$ 516.953,52 | \$258.476.760,00 | No | \$ 258.476.760,00 |
| 2 | MA-ASM-BASE | Mandiant Advantage Attack Surface Management Base Subscription | Unidad | MA-ASM-BASE | Suscripción Anual | 1 | \$190.750.500,00 | 0% | \$ 190.750.500,00 | \$190.750.500,00 | No | \$ 190.750.500,00 |
| 3 | V-CS-BASE-05-MA | Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform with Continuous Validation | Unidad | V-CS-BASE-05-MA | Suscripción Anual | 1 | \$771.261.300,00 | 0% | \$ 771.261.300,00 | \$771.261.300,00 | No | \$ 771.261.300,00 |
| 4 | V-CS-TH-E-01-MA | Cloud Service Theater | Unidad | V-CS-TH-E-01-MA | Suscripción Anual | 1 | \$ 49.949.100,00 | 0% | \$ 49.949.100,00 | \$ 49.949.100,00 | No | \$ 49.949.100,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | \$1.270.437.660,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

Nota: se encuentra exento de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477 literal n que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

5.4 AVAL DE COTIZACIONES

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
TELEMÁTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024574007531463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE- CENACB-*TRD*

Facatativá Cundinamarca, 26 de marzo del 2024

Señor Teniente Coronel
RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIERREZ
Gerente Del Proyecto
Bogotá

Asunto: AVAL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024.

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las empresas participantes del proceso No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, cuyo objeto es "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2024)", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020."

Respetuosamente se otorga el aval de la cotización, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente y en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo que Requieran las Entidades Estatales CCE-139-IAD-2020., los bienes y servicio cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica requeridas para este proceso es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado es este proceso así:

| OBJETO | EMPRESA COTIZANTE | NIT | PERSONA | AVAL TÉCNICO |
|--|----------------------|---------------|----------|--------------|
| SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS | SOLUCIONES ORIÓN | 901.010.523-1 | JURÍDICA | AVALADA |
| | XERTICA COLOMBIA SAS | 830077380-6 | JURÍDICA | AVALADA |
| | SERVINFORMACIÓN | 830.062.674-0 | JURÍDICA | AVALADA |
| | ITO SOFTWARE SAS | 900.372.035-8 | JURÍDICA | AVALADA |
| | NUVA SAS | 900.480.786-3 | JURÍDICA | AVALADA |

La cotización que ha sido avalada CUMPLE, con las especificaciones técnicas enviada a través del evento No. 170981 e la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con las especificaciones técnicas exigidas en cuanto a sus características y funcionales se enmarcan dentro de las exigencias descritas.


SV. YAIR JAVIER CARVAJALZAMBRANO
Comité Técnico estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS**”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

5.5 PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

Una vez realizado y cumplido con lo establecido en la cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” numeral 6.6. “*Seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir*”, 6.11 “*Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo para el Software seleccionado no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES*”, se realiza la selección del proveedor con el menor precio.

IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), y la consulta del estado del Registro Único Tributario (RUT) de las empresas anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

XERTICA COLOMBIA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

| | |
|--------------------|--------------------|
| Sigla | EFORCERS Y XERTICA |
| Cámara de comercio | BOGOTA |
| Identificación | NIT 830077380 - 6 |

Registro Mercantil

| | |
|----------------------------|--|
| Numero de Matricula | 1042795 |
| Último Año Renovado | 2023 |
| Fecha de Renovación | 20230324 |
| Fecha de Matricula | 20001002 |
| Fecha de Vigencia | Indefinida |
| Estado de la matricula | ACTIVA |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS |
| Categoría de la Matricula | SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL |
| Fecha Última Actualización | 20230907 |

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

| | | | |
|---|----------------------|----|---|
| NIT | 830077380 | DV | 6 |
| Razón Social | XERTICA COLOMBIA SAS | | |
| Fecha Actual | 23-03-2024 21:31:22 | | |
| Estado | REGISTRO ACTIVO | | |
| Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN. | | | |

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada con menor valor es la firma **XERTICA COLOMBIA SAS (Eforcers Y Xertica)**, se ajusta al presupuesto asignado por un valor de **MIL SETENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 1.070.000.000,00) EXENTÓ DE IVA, ASÍ:**

| 2 PROVEEDOR XERTICA COLOMBIA SAS | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|---|--------|-----------------|-------------------|------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|-----|----------------------------|
| ITEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | NÚMERO DE PARTE | FORMA DE PAGO | CANT | PRECIO UNITARIO | DESCUENTO ADICIONAL | PRECIO CON DESCUENTO | SUBTOTAL | IVA | PRECIO TOTAL |
| 1 | MTIF FUSION | Mandiant Threat Intelligence Fusion | Unidad | MTIF - FUSION | Suscripción Anual | 500 | \$ 516.953,52 | 21% | \$ 410.978,05 | \$205.489.025,00 | No | \$ 205.489.025,00 |
| 2 | MA-ASM-BASE | Mandiant Advantage Attack Surface Management Base Subscription | Unidad | MA-ASM-BASE | Suscripción Anual | 1 | \$190.750.500,00 | 18% | \$ 156.415.410,00 | \$156.415.410,00 | No | \$ 156.415.410,00 |
| 3 | V-CS-BASE-05-MA | Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform with Continuous Validation | Unidad | V-CS-BASE-05-MA | Suscripción Anual | 1 | \$771.261.300,00 | 14% | \$ 667.141.024,50 | \$667.141.024,50 | No | \$ 667.141.024,50 |
| 4 | V-CS-TH-E-01-MA | Cloud Service Theater | Unidad | V-CS-TH-E-01-MA | Suscripción Anual | 1 | \$ 49.949.100,00 | 18% | \$ 40.954.540,50 | \$ 40.954.540,50 | No | \$ 40.954.540,50 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | \$ 1.070.000.000,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez establecida la proyección de cantidades mínimas a adquirir, el presupuesto oficial total es por la suma de **MIL SETENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 1.070.000.000,00) EXENTÓ DE IVA** discriminado así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | IVA 19% (CUANDO APLIQUE) | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) |
|---|--|-------------------|----------|-----------------------------|--------------------------|---|---|
| USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE | | | | | | | |
| 1 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO PARA INTELIGENCIA DE AMENAZAS (MANDIANT THREAT INTELLIGENCE FUSION). defensa proactiva contra amenazas cibernéticas nuevas y emergentes POR UN AÑO | UNIDAD (LICENCIA) | 500 | 410.978,50 | EXENTO | 410.978,05 | 205.489.025,00 |
| 2 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Mandiant Advantage Attack surface Management Base Subscription). capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia. POR UN AÑO | UNIDAD (LICENCIA) | 1 | 156.415.410,00 | EXENTO | 156.415.410,00 | 156.415.410,00 |
| 3 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform With Continuous Validation Base Subscription). Base de conocimientos para el análisis e investigación de actores maliciosos cibernéticos. POR UN AÑO | UNIDAD (LICENCIA) | 1 | 667.141.024,50 | EXENTO | 667.141.024,50 | 667.141.024,50 |
| 4 | REQUERIMIENTO SOPORTE (Cloud Service Theater). Base de conocimientos para la identificación de vectores de ataque usados por ciberdelicuentes. | UNIDAD (LICENCIA) | 1 | 40.954.540,50 | EXENTO | 40.954.540,50 | 40.954.540,50 |
| VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA RESULTANTE | | | | | | | \$ 1.070.000.000,00 |
| VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO | | | | | | | \$ 1.070.000.000,00 |
| SOBRANTE | | | | | | | \$ 0,00 |

5.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD POR UNIDAD, RECURSO Y RUBRO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | NECESIDAD | CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD | | LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD | |
|---|--|-------------------|-----------|-----------------------------|------|----------------------------|----|
| | | | | CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR | % | CANTIDAD FALTANTE | % |
| USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE | | | | | | | |
| 1 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO PARA INTELIGENCIA DE AMENAZAS (MANDIANT THREAT INTELLIGENCE FUSION). defensa proactiva contra amenazas cibernéticas nuevas y emergentes POR UN AÑO | UNIDAD (LICENCIA) | 500 | 500 | 100% | 0 | 0% |
| 2 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Mandiant Advantage Attack surface Management Base Subscription). capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia. POR UN AÑO | UNIDAD (LICENCIA) | 1 | 1 | 100% | 0 | 0% |
| 3 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Validation Cloud or Onpremise Director Base Platform With Continuous Validation Base Subscription). Base de conocimientos para el análisis e investigación de actores maliciosos cibernéticos. POR UN AÑO | UNIDAD (LICENCIA) | 1 | 1 | 100% | 0 | 0% |
| 4 | REQUERIMIENTO SOPORTE (Cloud Service Theater). Base de conocimientos para la identificación de vectores de ataque usados por ciberdelicuentes. | UNIDAD (LICENCIA) | 1 | 1 | 100% | 0 | 0% |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el Instrumento de Agregación de Demanda para la “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS**”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020, en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios de “**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020)**” una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

6.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del “**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020**” de la “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS**” por parte de las entidades compradoras de Colombia Compra Eficiente, comoquiera que fue la agencia nacional de contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto.

6.2 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

“**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS**”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

7 ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



Los riesgos que se contemplan en el presente estudio son los establecidos en el proceso adelantado mediante el Acuerdo Marco ° **CCE-139-IAD-2020** CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) OCP Tech Colombia S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) UT Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimit (xxxii) Hits Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Syneris S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. (xlii) UT Bipass (xliii) Ona Systems S.A.S (xliv) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S (xlv) Pensemos S.A. (xlvi) CCD Ingenieros Asociados LTDA (xlvii) Vector ITC LTDA (xlviii) Data & Service LTDA (xlix) ADA S.A. (L) Infraestructura Virtual S.A.S (Li) Marketing y Espacios S.A.S (Lii) HR Solutions S.A.S (Liii) Nuva S.A.S. (Liv) Ikusi Redes Colombia SAS (Lv) DB System LTDA (Lvi) Creangel LTDA (Lvii) SG-Skannia Technology S.A.S.



Tabla 5. Mapa de identificación de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|---------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|---|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | Colusión en la Operación Principal | El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. | 2 | 4 | 6 | Alto | SI | Colombia Compra Eficiente | En la planeación del Proceso de Contratación | En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda | Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación. | Permanente en la planeación y en la selección de proveedores |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Terminación anticipada del Instrumento de Agregación de Demanda con un Proveedor. | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 2 | 4 | 6 | Alto | Colombia Compra Eficiente y Entidad Contratadora | Establecer condiciones favorables para los proveedores, recalando las oportunidades y el alcance del negocio. | 2 | 4 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando condiciones de terminación anticipada. | Permanente |

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.



| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Alciza la ejecución del Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | |
|----|------------|---------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|---|--|--|---|---|--|------------|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | | |
| 59 | Específico | Externo | Operacional | Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software requeridos por fallas atribuibles al proveedor | Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los Proveedores por incumplimientos fuera de los parámetros y niveles de servicio ofertados por el proveedor, estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Mediante la supervisión de cada orden de compra. | Permanente |
| 60 | Específico | Externo | Operacional | Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por causas atribuibles a la Entidad Compradora | Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras | 3 | 4 | 7 | Alto | Entidad Compradora | Estipulación contractual que obligue a la Entidad Compradora a cumplir con unos parámetros mínimos para permitir al Proveedor prestar el servicio y en caso de no cumplir el Proveedor queda exonerado por la interrupción. | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia de las Órdenes de Compra | Mediante la supervisión de la Orden de Compra. | Permanente |



| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Alciza la ejecución del Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | |
|----|------------|---------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|---|--|--|---|---|--|------------|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | | |
| 71 | Específico | Externo | Operacional | Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios de Software por causas atribuibles al Proveedor. | Indisponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras. | 3 | 3 | 5 | Medio | Proveedor y Entidad | Estipulación contractual que establezca tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Software. | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando solicitudes de Entidades Compradoras relacionadas con demoras en la entrega del servicio. | Permanente |
| 80 | Específico | Externo | Tecnológico | Obsolescencia tecnológica de los Servicios de Software | Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores. | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Revisando las solicitudes de Entidades Compradora y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos. | Permanente |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

8 GARANTIAS CONTRACTUALES

De acuerdo con el Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo de la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES N°CCE-139-IAD-2020", título VI. Garantías, V.I. Garantía de cumplimiento

Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente:

Los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



50370-1

Tabla 1 Suficiencia de la garantía

| Categoría | Amparo | Valor | Vigencia |
|-----------|---------------------------|------------|--|
| 1 | Cumplimiento del contrato | 50 SMMLV | Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más |
| 2 | Cumplimiento del contrato | 500 SMMLV | Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más |
| 3 | Cumplimiento del contrato | 1000 SMMLV | Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 7 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato | 15% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad de los Bienes | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** después de haber sido afectada.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

De acuerdo con la cláusula 11 “Lugar de entrega del Software por Catálogo” de la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES N° CCE-139-IAD-2020”, esta se hará de la siguiente manera:

Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software:

Para los casos en los cuales las Entidades Compradoras adquieran servicios de soporte, instalación, capacitación y configuración del Software, y que requieran por la naturaleza propia del servicio, labores presenciales o físicas, o por parte del personal calificado para tal fin, deberán ser realizadas según la naturaleza y magnitud propia de cada bien, en las zonas a continuación descritas, identificando un valor máximo dentro su catálogo para ofrecer los servicios profesionales en cada zona.

| Compradoras. | | |
|--------------|---|--|
| Zona | Lugar de Prestación de Servicios Adicionales | Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales ² |
| 1 | Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chia, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Coque, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Belén, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta. | 10 días. |

Notas: El plazo se considera en días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se cuente con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Entidad Compradora.

El Proveedor, en caso de que la Entidad Compradora adquiera Servicios Adicionales, debe prestarlos en los lugares definidos según la zonificación en los cuales se encuentre(n) la(s) sede(s) de la Entidad Compradora.

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

| OBJETO | ÍTEM | DESCRIPCION | FECHA DE EJECUCION |
|--|------|--|---|
| SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS | 1 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO PARA INTELIGENCIA DE AMENAZAS (MANDIANT THREAT INTELLIGENCE FUSION). defensa proactiva contra amenazas cibernéticas nuevas y emergentes POR UN AÑO | SERÁ A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2024 HASTA 11 DE ABRIL DEL 2024. Nota: Las Licencias tienen un (01 año) de vigencia. |
| | 2 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Mandiant Advantage Attack surface Management Base Subscription). capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia. POR UN AÑO | SERÁ A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2024 HASTA 11 DE ABRIL DEL 2024. Nota: Las Licencias tienen un (01 año) de vigencia. |
| | 3 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Validation Cloud or Onpremise Director Base Plataform With Continuous Valdatation Base Subscription). Base de conocimientos para el análisis e investigación | SERÁ A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2024 HASTA 11 DE ABRIL DEL 2024. Nota: Las Licencias tienen un (01 año) de vigencia. |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

| OBJETO | ITEM | DESCRIPCIÓN | FECHA DE EJECUCIÓN |
|--------|------|--|--|
| | | de actores maliciosos ciberneticos. POR UN AÑO | |
| | 4 | REQUERIMIENTO SOPORTE (Cloud Service Theater). Base de conocimientos para la identificación de vectores de ataque usados por ciberdelicuentes. | SERÁ A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2024 HASTA 11 DE ABRIL DEL 2024. Nota: Las Licencias tienen un (01 año) de vigencia. |

Nota1: La vigencia acuerdo amparo del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo (Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020), el cual tiene una vigencia del 24 de febrero de 2020, hasta el 31 de marzo de 2024, la ejecución 11 de abril 2024

NOTA2: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acta de inicio

9.2 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

| OBJETO | ITEM | ITEM | LUGAR DE ENTREGA |
|---|------|--|--|
| SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS | 1 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Mandiant Advantage Attack surface Management Base Subscription). capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia. POR UN AÑO | Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la calle 50 Nro. 18-25 Cantón Occidental, en Bogotá D.C, y debe ser cargados en el centro de costos 3S78006508-COMPAÑIA "B" BACCI - Almacén de Comunicaciones BAS21. |
| | 2 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Validation Cloud or Onpremise Director Base Plataform With Continuous Validation Base Subscription). Base de conocimientos para el analisis e investigación de actores maliciosos ciberneticos. POR UN AÑO | |
| | 3 | REQUERIMIENTO SOPORTE (Cloud Service Theater). Base de conocimientos para la identificación de vectores de ataque usados por ciberdelicuentes. | |
| | 4 | REQUERIMIENTO LICENCIAMIENTO DE SOLUCION (Mandiant Advantage Attack surface Management Base Subscription). capacidades de tipo cibernético en donde se pueda contar con información exhaustiva sobre amenazas, conocimiento de adversarios, fuente de inteligencia. POR UN AÑO | |

10 FORMA DE CONDICIONES DE PAGO

FACTURACIÓN Y PAGO:

El pago del precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas sobre las entregas simples realizadas por el proveedor a la Entidad Compradora, así:

Cláusula 10, Facturación y pago del acuerdo amparo del instrumento de agregación de demanda de software por catálogo (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020)

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad: contacto@buzonvirtual.gov.co

PATRIA HONOR LEALTAD



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente –CCE-139-IAD-2020

CONDICIONES FORMALES DE LA FORMA DE PAGO:

EL MDN EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA, se compromete a cancelar el valor de la orden de compra resultante cuyo objeto es "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020, por un valor de MIL SETENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 1.070.000.000,00) EXENTÓ DE IVA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubro presupuestal: C-1502-0100-31-0-1502114-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE CIBERDEFENSA – FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL Recurso 11CSF, expresados para usos presupuestales: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, mediante abono en cuenta de la siguiente forma:

Mediante abono en cuenta a la firma **XERTICA COLOMBIA SAS, (EFORCERS Y XERTICA)** identificada con NIT 830.077.380-6, a la Cuenta de Ahorros No. 20225713212 de Bancolombia, de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN:

El envío de la Facturación electrónica deberá ser realizada con base en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre 2023 https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-235584%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased, , a través del correo cenactel-facturacion@buzonejercito.mil.co, solicitud que debe realizarse al email del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces

11. SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato es **CT. CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTAÑO- OFICIAL DE TECNOLOGÍAS BACCI** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 044 del 26 de marzo de 2024, Teléfono: 3116304848 Correo: Carlos.gomez@buzonejercito.mil.co, - **EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EI CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **M MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EI MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN- EJERCITO NACIONAL--CENAC TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Remitirse a las cláusulas 10, 11 y 12 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales **CCE-139-IAD-2020**.

13. ACUERDOS COMERCIALES

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marcos de precios que para el presente proceso corresponde Acuerdo Marco para “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS”, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 043-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ATTACK SURFACE MANAGEMENT (ASM) - INTELIGENCIA DE AMENAZAS", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020.

DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020, se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soporta el acuerdo.

14. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5524 del 02 de febrero 2024
- Cotización.
- Aval técnico y Económico
- Copia del contrato de AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020)
- Fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) código BPIN : 2018011000295

Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIERREZ
Gerente de Proyecto.

SV. YAIR JAVIER CARVAJALZAMBRANO
Comité Técnico Estructurador

AS. SHARAY RAMÍREZ OROZCO
Comité Jurídico Estructurador

martharamos
AS. MARTHA LUCÍA RAMOS GONZALEZ
Comité económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

